

Río Gallegos, 12 de octubre de 2021.-

**VISTO:**

El Expediente N° 74.738/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante el mismo se tramitan los gastos para la ejecución de la Obra Ampliación del Comedor en el Campus Universitario de la UARG;

QUE mediante nota N° 134/21 del responsable de Obras Nuevas de la Unidad, solicita la contratación de la mano de obra para la ejecución de los trabajos de calefacción en dicha obra;

QUE la Dirección de Economía y Finanzas mediante Nota N° 0679/21, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el pedido y solicita la correspondiente autorización;

QUE en el marco de dicha situación se hace necesaria la tramitación de la adquisición de la mano de obra para los trabajos de calefacción, por lo que el área de Compras de la Secretaría de Administración, procedió a realizar la misma, ingresando al sistema de compras SIU-Diaguita;

QUE en el marco de la Pandemia por el Covid-19, se realizaron los convocatorias vía e-mail a diferentes firmas a participar en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 209/21 fijándose la fecha de apertura de ofertas el día 18 de agosto del año en curso a las 10:00 horas;

QUE de las firmas invitadas se recibieron correos electrónicos, presentando oferta las firmas: LUNA SANTOS ALCIDES por un importe de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 243.000,00), TITO CONSTRUCCIONES de LOPEZ Carlos Alberto por un importe de PESOS SETENTA Y SIETE MIL (\$ 77.000,00) y VARELA EDGARDO G. por un importe de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL (\$ 315.000,00);

QUE en las presentes actuaciones obra Cuadro Comparativo y Acta de Apertura N° 232/21 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 209/21;

QUE se cuenta con informe técnico N° 196/21 y dictamen de evaluación N° 194/21 aconsejando la contratación a la firma: TITO CONSTRUCCIONES de LOPEZ Carlos Alberto por un importe de PESOS SETENTA Y SIETE MIL (\$ 77.000,00), por los motivos allí expuestos;

QUE la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia, Ordenanzas N° 222 y 223-CS-UNPA, por lo que se debe adjudicar a la firma TITO CONSTRUCCIONES de LOPEZ Carlos Alberto la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL (\$ 77.000,00);

QUE el gasto total asciende a la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL (\$ 77.000,00);

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el gasto total por la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL (\$ 77.000,00), adjudicando a la firma TITO CONSTRUCCIONES de LOPEZ Carlos Alberto (CUIT N° 20-20921406-8) por un importe de PESOS SETENTA Y SIETE MIL (\$77.000,00), la Contratación Directa por Compulsa Abreviada CDC N° 209/21 tendiente a la contratación de la Mano de Obra para la realización de los trabajos de calefacción en Obra Ampliación del Comedor Cantina del Campus Universitario, tal el requerimiento del área respectiva y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

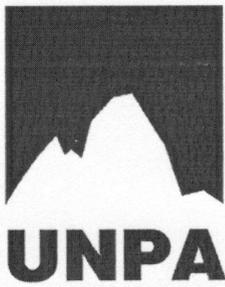
ARTÍCULO 2°.- APROBAR lo actuado por la Secretaría de Administración de la UARG, afectando el gasto con cargo a la Fuente de Financiamiento 16.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- PROGRAMA 45.- ACTIVIDAD 9.- INCISO 4.2.- Construcciones.- (4.2.1.-Construcciones en obras de dominio privado) Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002- UARG.- Sub Unidad 103.- Secretaria

///

DISPOSICIÓN

N° 660/2021





**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

de Administración.- Sub Unidad 010.- Cantina.-

R.0005.002.103.010.16.45.00.00.09.00.4.2.1.0000.1.22.3.4.-..... \$ 77.000,00.-

PRESUPUESTO 2021.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su ARCHIVO.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG